

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.532

Lunes 24 de Agosto de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2859082

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

Carta N° 2026080034
Concepción, 18 de agosto de 2026

Señor
Joaquín Andrés Dagá Kunze
Ministerio de Obras Públicas
Morandé 59
Santiago
Presente.

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Construcción Puente Amdel y sus accesos, comunas de Santa Juana y Hualqui", visado por el Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío. Al respecto le solicito a usted, según lo establecido en el artículo 28 de la ley N° 19.300 y en el artículo 88 del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

El Servicio de Evaluación Ambiental informa a la comunidad que el Ministerio de Obras Públicas, a través de su representante legal don Joaquín Andrés Dagá Kunze, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Puente Amdel y sus accesos, comunas de Santa Juana y Hualqui", de la Región del Biobío.

El proyecto se localiza en la Región del Biobío, provincia de Concepción, comunas de Santa Juana y Hualqui, y consiste en la construcción de un nuevo puente sobre el río Biobío que se emplazará en las comunas de Hualqui y Santa Juana, permitiendo la conexión entre las rutas Q-60-O y O-882 emplazadas en las comunas mencionadas anteriormente. El Proyecto considera mejorar caminos públicos existentes y construir otros nuevos, como son un bypass al oriente de Talcamávida y un bypass al suroriente de Santa Juana. Esto significará la apertura de 4,224 kilómetros de caminos y el mejoramiento de 6,623 kilómetros de caminos existentes. La fase de construcción considera una duración de 30 meses.

El Proyecto ingresa al SEIA dado que ejecutaría obras y actividades en tres cuerpos de aguas naturales permanentes que se encuentran total o parcialmente dentro de límites urbanos, en conformidad al literal s) del artículo 3° del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por tanto, su ingreso es obligatorio.

El monto estimado de inversión del Proyecto es de USD\$107 millones (ciento siete millones de dólares).

Se consideraron los siguientes elementos ambientales en la Línea de Base: clima y meteorología, calidad del aire, ruido y vibraciones, geología, geomorfología y riesgos geológicos, hidrología, hidrogeología, edafología, flora y vegetación, flora no vascular, fauna, ecosistemas acuáticos continentales, calidad del agua, arqueología, paleontología, paisaje, áreas protegidas, turismo, uso del territorio, medio humano, proyectos con RCA y cambio climático.

El Proyecto ingresa al SEIA mediante un EIA debido a que genera los efectos, características o circunstancias señalados en los literales c) y f) del artículo 11 de la ley N° 19.300. En la siguiente tabla se señalan los impactos ambientales significativos identificados en el EIA, así como las medidas de mitigación, reparación y compensación que se adoptarán para eliminar, minimizar, reparar, restaurar o compensar dichos efectos adversos significativos:

CVE 2859082

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Componente ambiental	Tipo de medida	Nombre de medida
Patrimonio Histórico, Arqueológico	Mitigación	Monitoreo arqueológico permanente
		Cercado de protección
	Compensación	Rescate arqueológico
Medio Humano Dimensión Antropológica	Mitigación	Mejoramiento de camino interior Parque recreacional cerro Catiray

Para conocimiento de la comunidad, los antecedentes del Estudio de Impacto Ambiental se encuentran a disposición del público en el sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl; en oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, en calle Lincoyán N° 145, Concepción, en horario de atención de lunes a jueves de 09:00 a 16:30 horas, y viernes de 09:00 a 15:45 horas; en oficinas del Gobierno Regional del Biobío en calle Arturo Prat N° 525, Concepción, en horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas; en I. Municipalidad de Santa Juana, ubicada en calle Yungay 125 de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas; y en I. Municipalidad de Hualqui, ubicada en calle Errazuriz N° 510, de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N° 19.300, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones, debidamente fundamentadas y por escrito, o a través de la página del Servicio de Evaluación Ambiental en el Portal de Participación Ciudadana, haciendo expresa referencia al proyecto "Construcción Puente Amdel y sus accesos, comunas de Santa Juana y Hualqui" y señalando su nombre, RUT y domicilio o correo electrónico, según corresponda. En el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar su respectiva personería jurídica y representación vigente. Dichas observaciones deberán ser remitidas al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, en la dirección y horarios antes indicados o mediante la Oficina de Partes virtual en <https://opv.sea.gob.cl/>, para lo cual se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del extracto en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional o regional.

Solicito a usted remitir al Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, María Eliana Vega Fernández, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

